

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS SENADORAS CARMEN GUADALUPE FONZ SÁENZ, MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Y MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE, DENTRO DE LA POLÍTICA ALIMENTARIA QUE HA EMPRENDIDO NUESTRO PAÍS EN CONTRA DE LA OBESIDAD INFANTIL, SE FAVOREZCA A TODOS AQUELLOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE ALIMENTOS ORGÁNICOS EN LA DIETA DE LOS MILLONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES COMO EN AQUELLOS MENÚS QUE SE VENDEN AL INTERIOR DE LOS PLANTELES ESCOLARES.**

Las suscritas, **Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María Elena Orantes López y Margarita Villaescusa Rojo**, senadoras del República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes

**Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido que más de 42 millones de niños menores de 5 años en el mundo son obesos o sufren de sobrepeso, situación en la que se prevé un alarmante aumento durante los próximos años, todo ello, a causa de la intensa publicidad de productos con bajo valor nutricional dirigida a niños y adolescentes.

Por ello, este organismo internacional emitió un conjunto de recomendaciones destinadas a orientar a los Estados miembro en sus políticas sobre los mensajes publicitarios de alimentos dirigidos a los niños.

En este sentido, la OMS advierte que una mala dieta es un factor de riesgo clave en las enfermedades de riesgo cardiometabólicas. No obstante a nivel mundial, la mayoría de los mercados ofrecen una amplia variedad de alimentos y bebidas ricos en grasas, azúcar o sal.

Las recomendaciones dadas a conocer recientemente, fueron elaboradas con base a los acuerdos logrados en la Asamblea Mundial de Salud celebrada en mayo de 2010, en la que se dio a conocer que más de 35 millones de los 42 millones de niños obesos viven en países en desarrollo.

Sabemos que un niño obeso será un adulto enfermo con males no transmisibles como los cardiovasculares, el cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas, que causan el 60 por ciento de las muertes a nivel mundial.

A su vez, en el mes de septiembre de 2010, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a través del informe la obesidad y la economía de la prevención, informó que México ocupa el primer lugar en sobrepeso y obesidad, seguido por Estados Unidos.

De acuerdo con el informe se dio a conocer que en México, el 30% de la población tiene obesidad y 70% sobrepeso.

En nuestro país, durante más de un año, se ha dado un intenso debate respecto a la reglamentación de la venta y publicidad de alimentos con bajo valor nutricional en las escuelas y sobre las reformas necesarias que coadyuven a fortalecer las políticas públicas en materia de nutrición y buenos hábitos alimenticios, deporte, publicidad de alimentos y la prevención y tratamiento de la obesidad y el sobrepeso, la diabetes, la hipertensión y enfermedades cardiovasculares.

Desde el mes de mayo de 2010, se discutieron los Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas en los Establecimientos de Consumo Escolar en el marco del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, impulsado por el Gobierno Federal y ejecutado por las secretarías de Educación y Salud a nivel federal.

Finalmente, durante el mes de agosto de 2010, y después de un largo proceso administrativo y de consulta en el que se consideraron estudios de organismos nacionales e internacionales, así como importantes propuestas de legisladores, académicos, especialistas y organizaciones de la sociedad civil, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) dio a conocer el dictamen final de los “Lineamientos para la venta de alimentos y bebidas en los planteles de educación básica”.

Dicho dictamen estipuló que la regulación tendría vigencia a partir del ciclo escolar que comenzó el pasado 23 de agosto del 2010 en aquellas escuelas que así lo determinen, y que se aplicaría de manera obligatoria a partir del 1 de enero de 2011.

Estableció asimismo, que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, difundirían el contenido de los Lineamientos en los Comités Escolares y se coordinarán con las entidades federativas a efecto de garantizar una aplicación efectiva y óptimo funcionamiento de la regulación.

Es de suponer entonces, que los lineamientos son obligatorios para las 220 mil escuelas públicas y privadas que hay en el país y a las que asisten más de 25 millones de alumnos de educación básica, los cuales buscan promover que en los establecimientos de consumo escolar se preparen y expendan alimentos que contribuyan a la nutrición de los estudiantes.

No obstante que el proceso consumió tiempo, esfuerzo y recursos por parte del Gobierno Federal y demás agentes involucrados, al final, los lineamientos fueron arreglados por el Ejecutivo Federal conforme a los intereses de los grandes monopolios de alimentos chatarra, lo que no permite el avance de los programas a favor de la salud de millones de niños en todo el país.

Por su parte, el Congreso ha impulsado una serie de reformas a la Ley General de Salud, a la Ley General de Educación, a la Ley General de Infraestructura Física Educativa y a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en relación con la educación alimentaria, el sobrepeso, la obesidad, los trastornos de la conducta alimentaria y la actividad física para la salud.

Estas propuestas ya fueron aprobadas por el Senado de la República en el mes de noviembre de 2010.

Dichas reformas tienen como objetivo principal, los que a continuación se mencionan:

- Establecer la prohibición de la publicidad de alimentos y bebidas con bajo contenido nutricional y alto contenido en grasas, sales y azúcares solubles, en los centros escolares.
- La obligación de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública para elaborar e instrumentar programas de educación para la salud que limiten el consumo de alimentos y bebidas con alto contenido calórico y bajo contenido nutrimental, así como impulsar la actividad física;
- Asimismo, para proporcionar a la población información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta adecuada a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales;
- El establecimiento de un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física;

- La constitución del Observatorio Nacional de Alimentación y Nutrición, órgano dependiente de la Secretaría de Salud, que tendrá como facultad llevar a cabo la evaluación y monitoreo en materia de alimentación y nutrición, entre otros.
- La responsabilidad de las autoridades educativas de instalar en los planteles de educación básica y media superior, depósitos de agua equipados con filtros y bebederos públicos en coordinación con la Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y con la colaboración del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y los correspondientes en los Estados y el Distrito Federal.

Sin embargo, esta Minuta tendrá que superar el proceso legislativo correspondiente en la colegisladora con el propósito de que dichas reformas, puedan verse cristalizadas a través de políticas públicas que permitan encaminar los esfuerzos para poder fomentar entre la población y, principalmente entre los niños y adolescentes, buenos hábitos de alimentación y nutrición, así como incentivar el deporte, combatir el sobrepeso y la obesidad.

## **Consideraciones**

En México existen diversos productos con muy buenas propiedades alimenticias, que son cultivados, procesados y producidos en el país y que requieren incrementar sus ventas en el mercado nacional.

Podemos encontrar en el país, productores de cereales, semillas, frutas cristalizadas, miel, dulces típicos, jugos orgánicos, palanquetas de amaranto y cacahuete, nopal y galletas integrales entre muchos otros productos, que requieren de apoyos para su producción, procesamiento y comercialización.

Consideramos que la coyuntura por la que atraviesa nuestro país respecto a la obesidad infantil, es una excelente oportunidad para que los productos del agro mexicano con un alto contenido nutricional estén incluidos en los “Lineamientos para la venta de alimentos y bebidas en los planteles de educación básica.”

Sería muy lamentable que esta oportunidad se desperdicie y se siguiera privilegiando la venta de alimentos de empresas trasnacionales con bajos índices nutrimentales, y no en cambio, aquellos productos elaborados incluso de manera artesanal por las diferentes comunidades agrícolas en su gran mayoría de población indígena.

Creemos que además de mejorar la alimentación de nuestros niños y jóvenes podríamos detonar un crecimiento en la producción, procesamiento y venta de los productos orgánicos de las comunidades pobres de nuestro país.

Los productos orgánicos se caracterizan por no utilizar ningún agroquímico, es decir, en la producción de alimentos orgánicos no se emplean plaguicidas ni fertilizantes sintéticos, se encuentran libres de hormonas, antibióticos, residuos de metales pesados, colorantes y saborizantes artificiales, así como de organismos genéticamente modificados.

Asimismo, los productos orgánicos tampoco usan aditivos ni conservadores artificiales, por el contrario, se elaboran con ingredientes naturales y métodos que no alteran su calidad. Se caracterizan por su alto valor nutritivo, pues por lo general, contienen más minerales, vitaminas y otros nutrientes que los producidos con uso intensivo de agroquímicos.

Los principales productos orgánicos en México son: café, miel, cacao, amaranto, aguacate, mango, piña, plátano, naranja, ajonjolí, maíz, nopal, vainilla, leche y sus derivados, huevo y plantas medicinales. Recientemente se empiezan a identificar algunos productos cárnicos procesados como la carne de pavo y res, además de jugos, galletas y mermeladas, pero también, hongos, jarabe de agave, piloncillo, cajeta, chapulines, frituras, bebidas, otros cereales y semillas, té, hortalizas y pan.

Los productores involucrados en la producción orgánica son alrededor de 130,000 en todo el país. Las regiones con más producción de orgánicos son Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Chihuahua, Sinaloa, Baja California Sur, Colima y Veracruz.

Como ejemplo de alimentos con alto valor nutrimental, tenemos el amaranto y las frutas deshidratadas y cristalizadas.

Según la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), el amaranto posee 75 puntos de valor proteico sobre un valor ideal de 100, la leche vacuna 72, la soya 68, el trigo 60 y el maíz 44. Por su bajo costo y alta accesibilidad, este producto bien podría sustituir a la leche, la carne y el huevo, para nutrir a poblaciones de bajos recursos.

Este grano posee aproximadamente 16% de proteínas, un porcentaje un poco más alto que los cereales tradicionales. El maíz tiene 9.33% de proteínas; el arroz, 8.77%; y, el trigo, 14.84 por ciento. Sin embargo, el valor nutricional del amaranto en realidad no radica en la cantidad de proteínas que posee, pues también tiene un excelente balance de aminoácidos. Uno de ellos es la lisina, esencial en la alimentación humana que comúnmente se encuentra en otros cereales pero en menor cantidad. La lisina es necesaria para el crecimiento y para la construcción de todas las proteínas del organismo.

El Estado de Puebla es el mayor productor de amaranto en México, con 51% de la producción nacional. Le siguen Morelos, Tlaxcala, el Distrito Federal, el Estado de México y Guanajuato.

La semilla del amaranto es procesada para elaborar las tradicionales alegrías, mazapanes, granola y harinas, así como otros productos industrializados entre los que se encuentran, cereales enriquecidos, concentrados, aceites y colorantes derivados, los cuales sirven como insumos para la industria de alimentos y bebidas, así como para la cosmetología y la farmacéutica.

De esta planta, no sólo las semillas se pueden consumir y aprovechar, también las hojas poseen un alto contenido en calcio, magnesio, fósforo, vitaminas A, C y hierro, pero deben comerse tiernas y cocidas para evitar agentes antinutricionales como los oxalatos y nitritos. Incluso en algunos países, las hojas del amaranto se comen como verdura, ocupando el lugar de la acelga y la espinaca.

Las hojas del amaranto contienen ácido fólico y más hierro que la espinaca, con ellas se pueden preparar sopas, ensaladas y jugos.

La reflexión es que pasaría si la gran variedad de alimentos orgánicos producidos en el campo mexicano, pudieran incluirse en la dieta cotidiana de más de 25 millones de estudiantes de educación básica en nuestro país, es decir si formarían parte de una estrategia alimentaria en nuestro país.

Estamos seguros que además de beneficiar la salud de nuestros niños y jóvenes, podríamos incentivar al agro mexicano, crear fuentes de empleo en el campo, además de generar una derrama económica en las comunidades rurales en todo el territorio nacional.

Con base a lo anterior, consideramos que las autoridades de Educación, Salud, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, deben, a través de la política alimentaria que ha emprendido nuestro país en contra de la obesidad infantil, favorecer a todos aquellos pequeños productores mediante la inclusión de alimentos orgánicos en la dieta de los millones de niños y adolescentes de educación básica, tanto en los desayunos escolares como en los menús que se venden en las cooperativas escolares y en todos aquellos dispendios de alimentos al interior de los planteles escolares.

De lograr lo anterior, generaríamos un círculo virtuoso que permitiría incentivar este mercado de alimentos y, al mismo tiempo, proporcionaríamos a los estudiantes un menú variado de productos naturales producidos en el campo mexicano, con el objetivo de sustituir el consumo de alimentos de empresas transnacionales con poco valor nutricional.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

## **Punto de Acuerdo**

**Único.-** El Senado de la República exhorta a las secretarías de Salud, Educación y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, dentro de la política alimentaria que ha emprendido nuestro país en contra de la obesidad infantil, se favorezca a todos aquellos pequeños productores rurales, mediante la inclusión de alimentos orgánicos en la dieta de los millones de niños y adolescentes de educación básica, tanto en los desayunos escolares como en aquellos menús que se venden al interior de los planteles escolares.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 17 días del mes de febrero de 2011.

S u s c r i b e n ,

**Sen. Carmen Guadalupe Fonz Sáenz**

**Sen. María Elena Orantes López**

**Sen. Margarita Villaescusa Rojo**